

Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura

Realizado por:
Lic. Asdrúbal Meneses Frías.

No 39703-s-TUR

- **Artículo 1 °.- Objetivo.** El presente reglamento tiene como objeto definir los requisitos que deben cumplir los prestadores o empresas que brindan servicios de turismo aventura.
- **Artículo 3°.- Definiciones**
- **Bitácora:** Registro de datos físico o digital de eventos
- **Caminos públicos:** todo terreno de dominio público y de uso común

Actividades de Turismo de Aventura

Actividades turísticas guiadas que se desarrollan en un ambiente natural, en tierra, agua o aire, para explorar y experimentar, suponiendo generalmente la existencia del factor de riesgo y cierto grado de destreza o esfuerzo físico asociado a desafíos personales.

Artículo 4º.- Clasificación

- **ACTIVIDADES EN ESPACIO TERRESTRE:** Tales como *caminatas (hiking)*, *ciclismo de montaña (mountain bike)*, *senderismo (trekking)*, *tours a caballo (horseback riding)*.
- **2) ACTIVIDADES EN ESPACIO AÉREO:** tales como *vuelo en globo (globe flying)*, *vuelo en parapente*.
- **3) ACTIVIDADES EN ESPACIO ACUÁTICO:** Tales como *balsas en ríos (rafting)*, *buceo (scuba-diving)*, *neumáticos en ríos (tubing)*, *piragüismo (kayak)*, *parasailing*.
- **4) ACTIVIDADES CON CABLES Y CUERDAS:** Tales como *escalada*, *salto al vacío (bungee jumping)*, *descenso vertical con cuerdas (rappel)*, *tirollesa (canopy)*, *barranquismo (canyoning)*, *vías /erratas*, *espeleoturismo*, *cuerdas altas i(high rapes course)*, *péndulo (tarzan swing)*.
- **5) ACTIVIDADES CON MOTORES:** Son aquellas actividades turísticas guiadas donde los vehículos utilizados son directamente impulsados por un motor, tales como *cuadra-ciclos*, *motocicletas*, *botes*, *jet-ski*.

Actividades espacio terrestre

caminatas, ciclismo de montaña, senderismo, tours a caballo



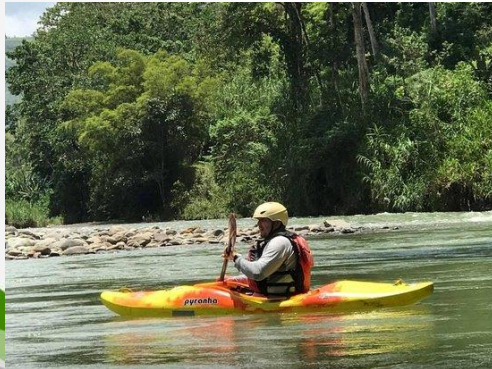
Actividades espacio aéreo

globo, parapente



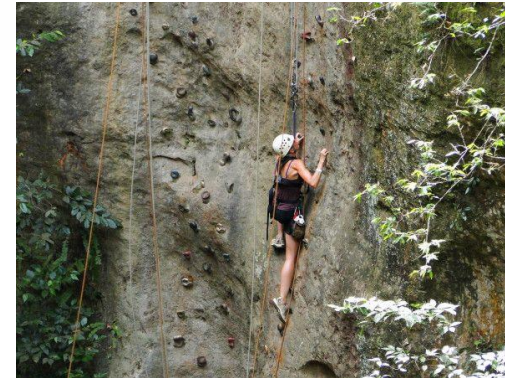
Actividades espacio acuático

rafting, buceo, tubing, kayak, parasailing.



Actividades espacio con Cables y Cuerdas

escalada, bungee jumping, rappel, tirolesa (canopy), canyoning, vías /erratas, espeleoturismo, cuerdas altas, tarzan swing.



Actividades espacio con Cables y Cuerdas

escalada, bungee jumping, rappel, tirolesa (canopy), canyoning, vías /erratas, espeleoturismo, cuerdas altas, tarzan swing.



Actividades con motores

cuadriciclos, motocicletas, botes, jet sky.



Artículo 8º.- Manuales

- Prestador de los servicios de turismo aventura, debe elaborar y tener implementados y actualizados para cada una de las actividades a desarrollar;
 - MANUAL DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD.
 - MANUAL DE MANTENIMIENTO.
 - PLAN DE EMERGENCIAS.

Artículo 11 º.-Equipo de emergencias

- Artículo 11 º.-Equipo de emergencias
- Artículo 12º.-Guías calificados

Para desarrollar cualquier actividad de turismo aventura el prestador turístico debe contar con la intervención de guías capacitados y calificados para cada actividad específica que se realiza, los cuales deben tener la debida licencia otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo en la categoría respectiva, de conformidad al Decreto N°31030-MEIC-TUR del 17 de enero del 2003, "Reglamento de los guías de turismo" y sus reformas.

- **Artículo 13°.- Pólizas de seguros**
- **Artículo 14°.- Suspensión de actividades.** El prestador turístico o el responsable inmediato de alguna modalidad de la actividad de turismo aventura deberá suspender las actividades, cuando se presenten situaciones que pongan en riesgo la seguridad de las personas.
- **Artículo 15°.- Planos constructivos.** El prestador de actividades de turismo aventura, cuyas actividades impliquen la construcción de edificaciones administrativas, comerciales, instalaciones sanitarias y de estructuras de soporte deben tramitar los planos constructivos y la memoria de cálculo

- **Artículo 16º.**-Equipos y accesorios. Todo equipo y accesorios, equipo de protección personal, utilizados en el desarrollo de las actividades de turismo aventura, deben sujetarse rigurosamente a su uso establecido, dado por las especificaciones establecidas en las fichas técnicas e instructivos del fabricante y según las disposiciones técnicas específicas para dicha actividad, establecidas en su Manual y Reglamento de Operación.
- **Artículo 19º.**- Inspecciones. El prestador de los servicios de turismo aventura cubierto por la presente regulación, debe cumplir en forma permanente, con las condiciones de operación establecidas en el presente reglamento, lo que será verificado por el Ministerio de Salud, en las inspecciones que realice.
- **Artículo 21 º.**- Creación, integración y funcionamiento de la Comisión de Turismo de Aventura.

Gestión del Riesgo

- Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades
- Manual de Operación y Seguridad
- Manual de Mantenimiento
- Plan Emergencias
 - *Análisis de las Amenazas*
 - *Organización para la Atención de la Emergencia*
 - *Plan de Evacuación y Rescate.*

Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades

- Operación de la organización.(transporte, guías, capacitación, organización, logística)
- Factores de riesgo asociados a la práctica de la actividad.
- Tiempos de reacción.
- Condiciones climáticas
- Amenazas naturales.
- Insumo primordial.



Manual de Operación y Seguridad

- Diseñados por personas competentes con conocimientos teóricos y prácticos en seguridad y mantenimiento.



Manual de Operación y Seguridad

- *Descripción del recorrido.*
- *Protocolos de seguridad, responsabilidades, procedimientos.*
- ***Detalle de las funciones de los guías.***
- *Listado y descripción de los equipos.*
- ***Procedimiento e instrucciones al cliente.***
- *Reporte de inspección anual.*
- *Protocolo de comunicación.*
- ***Bitácora de accidentes e incidentes***

Manual de Mantenimiento

- Bitácoras de revisión.
- Procedimiento de revisión y mantenimiento preventivo de los equipos de protección y accesorios, siguiendo las especificaciones del fabricante.
 - [verif-EPI-IDS-IDL-RIG-procedure-ES \(1\).pdf](#)
- Bitácoras de uso diario de equipos y revisión, diario, semanal y mensual, plan de acciones correctivas.
 - [verif-EPI-IDS-IDL-RIG-suivi-ES.pdf](#)

Plan Emergencias

- ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS
 - Indicar las condiciones y factores de riesgo
 - Ubicación de los cuerpos de respuesta y determinar los tiempos de reacción.
- ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA
 - Listado de los guías responsables con su respectiva certificación
 - Protocolo, jerarquía y delegación de funciones

Plan Emergencias

- PLAN DE RESCATE Y EVACUACIÓN
 - Protocolo, jerarquía y procedimiento
 - Calendarización de entrenamiento, tales como ejercicios y simulacros.

Plan de Emergencias

- Guía responsable durante el tour. (líder)
- Cuantos guías se necesitan por # de pax.
- Comunicación.
- Manejo del grupo.
- Conocer la zona.
- Equipo adecuado al recorrido turístico.

Plan de Emergencias

(respuesta)

- Evaluación de la situación
- Toma de decisiones.
- Conducción del rescate.
- Recursos disponibles
- Tiempo y prioridades.
- Información y comunicación.

Plan de Evacuación

- Rutas de evacuación
- Comunicación
- Señalización
- Zonas de seguridad

